



Municipio de Palmira

NIT 891380007-3

6666667740268

NORMAL

DIRECCION DE CONTRATACION

Acta de 14/10/2021

" POR LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA " DE LA ORDEN DE COMPRA No. 63762

1. Que el estatuto general de contratación, en el inciso 2º del artículo 41, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de las obligaciones surgidas del contrato celebrado:
2. Que revisada la póliza de Cumplimiento No. 65-44-101193526 Anexo 5 emitida el 12/10/2021 por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. constituida a solicitud del contratista COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL con NIT No. 800.249.637-3 otorgada a favor de la Entidad contratante MUNICIPIO DE PALMIRA, y suscrita por el expedidor, se evidencia que ésta cubre los riesgos, vigencia y porcentaje establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019, así:

Amparo	%	Vr Asegurado	Desde	Hasta
2. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$749.729.444,05	01/feb/2021	02/may/2022
6. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	15	\$562.297.083,04	01/feb/2021	02/nov/2024

Total: \$1.312.026.527,09

3. Que revisada la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 65-40-101056769 Anexo 3 emitida el 12/10/2021 por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. constituida a solicitud del contratista COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL con NIT No. 800.249.637-3 otorgada a favor de la Entidad contratante MUNICIPIO DE PALMIRA, y suscrita por el expedidor, se evidencia que ésta cubre los riesgos, vigencia y porcentaje establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019, así:

Amparo	%	Vr Asegurado	Desde	Hasta
8. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	400 SMLMV	\$363.410.400	01/feb/2021	02/nov/2021

4. Que dichas pólizas se describen puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019, los anexos de condiciones generales y particulares, y modificaciones, que acreditan eficacia jurídica.



5. Por lo anterior y teniendo en cuenta que estas pólizas cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita Directora de Contratación Pública haciendo uso de las facultades que le otorga las funciones de su cargo, procede a su aprobación.

DIANA ALEXANDRA PINO GIRÓN
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyectó: Melissa Peña Loaiza – Contratista
Revisó: Luis Antonio Muñoz Pérez – Contratista